

# PROVINCIA DE SANTA CRUZ



## Municipalidad de Puerto San Julián Honorable Concejo Deliberante



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO 2008 - Nº 34

PUBLICACION MENSUAL

PTO. SAN JULIAN (S.C.) NOVIEMBRE DE 2008

ORDEN DEL DIA

15º - SESION ORDINARIA

988 - REUNION

Puerto San Julián, 06 de Noviembre de 2008.

I - HOMENAJES:

II - CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES:

Acta Nº 986 - Referente a la Sesión Extraordinaria del 29 de Octubre de 2008.-

Acta Nº 987 - Referente a la Sesión Ordinaria del 31 de Octubre de 2008.-

III - ASUNTOS ENTRADOS:

Nota Registro Nº 1181 - Del 03 de Noviembre de 2008 - Proveniente del Señor Concejal Pablo Miguel Grasso del H.C.D. de Río Gallegos, invitando al Foro de Concejales Patagónicos.-

Nota Registro Nº 1182 - Del 04 de Noviembre de 2008 - Referente a Radio Policial, transcribiendo Resolución Nº 187/2008 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.-

Nota Registro Nº 1183 - Del 04 de Noviembre de 2008 - Referente a Radio Policial, transcribiendo Resolución Nº 186/2008 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.-

Nota Registro Nº 1184 - Del 04 de Noviembre de 2008 - Proyecto sobre Creación del Club de Ciencias de la E.G.B. Nº 4 denominado Andrea Mallada, presentado por la Profesora Verónica Zinni.-

Nota Registro Nº 1185 - Del 04 de Noviembre de 2008 - Remitida por el Señor Prefecto Mario Porto de la Prefectura Puerto San Julián, sobre zonas riesgosas para bañistas.-

Nota Registro Nº 1186 - Del 04 de Noviembre de 2008 - Remitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, sobre representante saliente del PE Provincial en la Agencia de Desarrollo.-

IV - BANCA ABIERTA:

Presentación de inquietud sobre espacios públicos, veredas, baldíos y espacios verdes, por parte de la vecina Señora Inés Graciela Barrionuevo.-

V - PROYECTOS PRESENTADOS:

De Ordenanza.

Proyecto Nº 143/08 - De Cuerpo en Pleno -

Departamento Ejecutivo

Sr. NELSON DANIEL GLEADELL  
Intendente Municipal

Sra. PATRICIA NOVOSADA  
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Sra. GEORGINA INES GLEADELL  
Secretaria de Gobierno y Acción Social

Sr. ARIEL JOSE MALLADA  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Honorable Concejo Deliberante

Concejal JUAN MANUEL PEREYRA  
Presidente

Concejal DARIO MARCELO GIMENEZ  
Vice-Presidente 1º.

Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO  
Vice-Presidente 2ºdo.

Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO  
Bloque Unión Cívica Radical

Concejal CECILIA GILLERMINA BARRIA  
Presidente Bloque Partido Justicialista

Concejal ARIEL NICOLAS SARASA  
Bloque Movimiento Ciudadano  
Independiente

Sr. ROBERTO CARLOS PIEROTTI  
Secretario General H.C.D.

Sra. JOSEFINA DEL CARMEN VILLEGAS  
Pro-Secretaria H.C.D.

Dr. EDUARDO DIAZ RAZMILIC  
Asesor Letrado H.C.D.

Sra. DANIELA LORENA MAIMO  
Departamento Prensa y Difusión H.C.D.

Juzgado Municipal de Faltas

Dra. ROSANA GIACOBO  
Juez

Sra. GRACIELA ARISTIMUÑO  
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante  
de Puerto San Julián

Av. San Martín 452

Teléfonos: Sec. Gral 02962 -452411

Bloque PJ 02962-452025

Bloque UCR 02962-452047

Bloque MCI 02962 - 452898

correo electrónico:

hcdpsj@sanjulian.gov.ar

sitio web:

Sobre modificación de la Ordenanza Nº 2680.-

De Resolución.

Proyecto Nº 141/08 - Del Bloque de la U.C.R.- Sobre señalización lumínica en el Acceso Antonio de Viedma.-

Proyecto Nº 142/08 - Del Bloque P.J. - Autoría del Señor Concejal Darío Giménez - Sobre solicitud al Poder Ejecutivo Provincial por Partida Presupuestaria para Atención Primaria para la Drogadicción.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

ORDENANZA Nº 2873

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 402º de la Ordenanza Nº 2680 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 402º.- Según la actividad comercial que se explote, las patentes a otorgarse se dividen en las clases que a continuación se detallan.-

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el inciso h) del Artículo 440º de la Ordenanza Nº 2680 el que quedará redactado de la siguiente forma:  
h) La confitería de la Terminal de Omnibus Municipal no tendrá horario de cierre fijado debiendo respetar como horario para el expendio de bebidas alcohólicas de 10:00 hasta las 6:00 horas.-

ARTICULO 3º.- AGREGAR el inciso j) al Artículo 440º de la Ordenanza Nº 2680 el que quedará redactado de la siguiente forma:  
j) Maxikioscos 24Hs. (Drugstore) los que podrán permanecer abiertos durante todos los días, estando habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas entre las 8.00 y las 22:00 Hs.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 19 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2873 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 246/08.-

-----

ORDEN DEL DIA

16º - SESION ORDINARIA

989 - REUNION

Puerto San Julián, 19 de Noviembre de 2008.-

I - HOMENAJES:

II - CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES:

Acta N° 988 - Referente a la Sesión Ordinaria del 07 de Noviembre de 2008.-

III - ASUNTOS ENTRADOS:

Nota Registro N° 1192 - Del 12 de Noviembre de 2008 - Proveniente del Grupo GIA, solicitando Declaración de Interés Municipal a -Encuentro Provincial de Coordinadores GIA.-

Nota Registro N° 1193 - Del 13 de Noviembre de 2008 - Proveniente de la Comisión de Padres de la E.G.B. N° 75, solicitando colaboración.-

Nota Registro N° 1194 - Del 14 de Noviembre de 2008 - Referido a Depósitos efectuados en el mes de Octubre para el Fondo de Emergencia Social.-

Nota Registro N° 1195 - Del 14 de Noviembre de 2008 - Proveniente de la Jefatura del Natatorio Municipal, solicitando modificación al Reglamento Interno.-

Nota Registro N° 1196 - Del 18 de Noviembre de 2008 - Remitida por la Prof. Paula Arellano, adjuntando proyecto de Escuela Municipal de Natación Año 2009.-

Nota Registro N° 1198 - Del 11 de Noviembre de 2008 - Remitida por la Señora Rectora de la E.D.J.A. Polimodal N° 15, adjuntando rendición sobre adquisición de material para Biblioteca.-

Nota Registro N° 1199 - Del 11 de Noviembre

de 2008 - Remitida por la Secretaría del Bloque M.C.I. Señora Ana Perez y la Jefa del Departamento de Prensa Señora Daniela Maimo, adjuntando rendición de gastos de la Expo San Julián 2008.-

Nota Registro N° 1200 - Del 18 de Noviembre de 2008 - Sobre solicitud de Condonación de Deuda referente a la propiedad de la Manzana 002 - Sola A - Parcela 004.-

IV - DESPACHOS DE COMISION:

Despacho N° 095/08 - Referente a Nota presentada por la A.F.U.S.A. San Julián.-  
Despacho N° 096/08 - Referente a los Expedientes N° 35298/2003 y 35990/2006, sobre tramitación de reconstrucción del Ex. Hotel Colón.-

Despacho N° 097/08 - Sobre Proyecto de Resolución N° 66/08 del Bloque U.C.R., Solicitando Informe a la Dirección de Tránsito, Comercio e Inspecciones.-

Despacho N° 098/08 - Sobre Notas presentadas por el Señor Antonio Valeriev, referente a distintas iniciativas sobre Bicentenario de Darwin y requerimientos ante la UNESCO.-

Despacho N° 099/08 - Sobre Nota Registro N° 1159, que adjunta Resolución N° 214/08 el H.C.D. de la localidad de Las Heras.-

Despacho N° 100/08 - Sobre Nota Registro N° 1165, del H.C.D. de la localidad de Río Gallegos, adjuntando Resolución N° 167/08.-

Despacho N° 101/08 - Sobre Nota Registro N° 1184, Remitida por la Prof. Señora Verónica Zinni, presentando Proyecto Creación Club de Ciencias Andrea Mallada.-

Despacho N° 102/08 - Sobre Expte. N° 8480 -O- 2008, tramitado por la Señora Patricia Noemí Oyarzún, por trámite de otorgamiento de parcela en zona de chacras.-

Despacho N° 103/08 - Sobre Expte. N° 7808/08-O-2008, tramitado por el Señor Rodolfo Velázquez, por tramite de otorgamiento de parcela en zona de chacras.-

Despacho N° 104/08 - Sobre Expte. N° 8200-O-2008, tramitado por la firma N.A. DEGERSTROM INC, referente a solicitud de terreno en Parque Industrial.-

Despacho N° 105/08 - Sobre Proyecto presentado por el Tec. Superior en Gastronomía Señor Juan Pablo Marcucci y la Especialista en Alta Cocina Señora Liza Rocio Frank, referente a curso sobre - Manipulación de Alimentos-

VI - PROYECTOS PRESENTADOS:

De Ordenanza.

Proyecto N° 143/08 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre Condonación de Deuda referente a la Manzana 0023 - Solar D - Parcela 004.-

Proyecto N° 144/08 - Del Bloque P.J. - (Autoría del Concejal Señor Darío Giménez) Sobre confección de Padrón de Artistas Locales.-

De Declaración.

Proyecto N° 150/08 - Del Bloque P.J. - (Autoría de los Concejales Señora Cecilia

Barria y el Señor Juan Manuel Pereyra - Sobre Declaración de Interés Municipal la actividad por el -Dia Internacional de la Lucha contra el SIDA-

De Resolución.

Proyecto N° 145/08 - Del Bloque P.J. - (Autoría del Concejal Señor Darío Giménez) Sobre Placa de Reconocimiento a deportistas locales.-

Proyecto N° 146/08 - Del Bloque de la U.C.R. - Sobre solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal, de Escritura del Inmueble ubicado en la Manzana 85 - Solar A y D Parcela 1.-

Proyecto N° 147/08 - Del Bloque de la U.C.R. - Sobre solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de la Agencia de Desarrollo se genere el Cabildo Educativo.-

Proyecto N° 148/08 - Del Bloque P.J. - (Autoría de los Concejales Señores Cecilia Barria y Juan Manuel Pereyra), para que a través de la Agencia de Desarrollo se convoque la creación del Consejo Local de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

Proyecto N° 149/08 - Del Bloque P.J. - (Autoría de los Concejales Señores Cecilia Barria y Juan Manuel Pereyra, sobre gestionar sello postal en conmemoración a la 1º Misa en Territorio Argentino.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

-----

ORDENANZA N° 2874

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento a favor de la Señora Patricia Noemí Oyarzun D.N.I. N° 31.378.904 en carácter de Permisoria, de la fracción de terreno ubicada en la Parcela 13 de la chacra N° 8 y 9 de la zona suburbana de esta localidad, con una superficie de 7.252,00 m2 aproximadamente, con destino a Granja en General.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 1º de Diciembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el

Honorable Concejo Deliberante, y  
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2874 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 253/08.-

-----

ORDENANZA N° 2875

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento a favor del Señor Rodolfo Velázquez D.N.I. 18.768.987, en caracter de Permisionario , de la fracción de terreno ubicado en la Parcela 31 de la chacra N° 9 de la zona suburbana de esta localidad, con una superficie de 8.281 m2 aproximadamente, con destino a Granja en General.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 1º de Diciembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Cocenjo Deliberante; y  
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2875 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal

Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 254/08.-

-----

ORDENANZA N° 2876

ARTICULO 1º.- CONDONASE la deuda con este Municipio por la Contribuyente Cardenas de Ovando Rosario, referida al inmueble de su propiedad ubicado en la calle Güemes N° 1278, de la Manzana 0023 - Solar D - Parcela 004, en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Servicios Retribuidos, correspondiente a la 2º, 3º, 4º y 5º cuotas del año 2003, y la totalidad de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, lo que arroja la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 530,44).-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 1º de Diciembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y  
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Promúlgase bajo el N° 2876 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 255/08.-

-----

RESOLUCION N° 29/08

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Señor Fabián Tenorio en su carácter de organizador del Festival de Box denominado -El Gran Tope- a llevarse a cabo en esta Ciudad de Puerto San Julián, el próximo 08 de Agosto del corriente. La suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), para cubrir gastos de traslado de los deportistas participantes a dicho evento, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande la presente, estará a cargo de este Honorable Concejo Deliberante, devengándose de su Presupuesto e imputándose a la Partida 5.1.2.1. del Ejercicio 2008, Prórroga del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º.- ENCARGUESE al Señor Secretario General de este Honorable ConcejoDeliberante, la coordinación del acto administrativo correspondiente, junto al Señor Fabián Tenorio.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2008.-

Darío Giménez - Vicepresidente 1º e/e. Presidencia H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 29 - H.C.D.- 08.-

-----

RESOLUCION N° 30/08

ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián una Banca Adicional denominada -BANCA ABIERTA-. Es un mecanismo de participación en el que un ciudadano, grupo de ciudadanos, instituciones y organizaciones sociales podrán hacer uso de la palabra durante la hora de Preferencia de la Sesión Ordinaria correspondiente, por el lapso de hasta 20 (veinte) minutos, para exponer en el Honorable Concejo Deliberante.-

a) Una Opinión sobre un tema o problema de interés general.-

b) Un informe sobre un problema comunitario o una preocupación colectiva.-

c) Una propuesta o un proyecto.-

d) Lineamientos o aportes para la elaboración de proyectos de ordenanzas.-

e) Lineamientos o aportes para la revisión y modificación de ordenanzas vigentes.-

ARTICULO 2º.- Las exposiciones a las que hace referencia el Artículo precedente

deberán tener por finalidad el bien común o el interés general de la comunidad de Puerto San Julián, quedando excluidas las peticiones de carácter particular.-

ARTICULO 3º.- Podrán hacer uso de la -BANCA ABIERTA-, personas físicas o jurídicas, con domicilio real en la Ciudad de Puerto San Julián. En oportunidad de su participación deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, sin emitir voto.-

ARTICULO 4º.- Cuando se trate de iniciativas generales, institucionales o de autoría de organizaciones sociales, los ciudadanos involucrados deberán designar un vocero para que haga uso de la palabra. Su designación deberá constar en la nota de presentación de la sociedad para ocupar la -BANCA ABIERTA- y estará avalado con la firma de los restantes integrantes del grupo o de la Comisión Directiva si se tratare de una institución u organización social.-

ARTICULO 5º.- Todo ciudadano, grupo de ciudadanos, institución u organización social que solicite ocupar la -BANCA ABIERTA- deberá hacerlo cumpliendo con la siguiente formalidad.-

a) Presentación escrita dirigida a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante en la que conste sistemáticamente el motivo de la solicitud, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º de la presente.-

b) Nombre y Apellido, domicilio real y firma del autor o los autores de la solicitud.-

ARTICULO 6º.- El Presidente del Honorable Concejo Deliberante deberá notificar en forma fehaciente al autor o autores de la solicitud, la fecha y la hora de la reunión ordinaria en la que el asunto deberá ser presentado.-

ARTICULO 7º.- La -BANCA ABIERTA- funcionará en el Registro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante y se ubicará en el centro y de frente a la presidencia.-

ARTICULO 8º.- En el caso de dos o más participantes, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante deberá establecer con una antelación no menor a 5 (cinco) días hábiles, el turno de acceso a la BANCA ABIERTA, que deberá ser comunicado oportunamente por la Secretaría General a los interesados.-

ARTICULO 9º.- Las condiciones expuestas por el o los autores de la solicitud en la sesión y en las reuniones de Comisión en las que el asunto tenga tratamiento, no tendrán carácter vinculante para los Concejales.-

ARTICULO 10º.- Una vez que los Concejales han escuchado en la sesión correspondiente lo expuesto por un ciudadano en el uso de la BANCA ABIERTA, podrán hacer uso de la palabra para hacer las consideraciones y consultas que estimen pertinentes y luego se dará ingreso del tema a la comisión para su posterior tratamiento, la que deberá

expedirse en un plazo que no supere los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.-

ARTICULO 11º.- Por Secretaría General deberá darse amplia difusión a la presente Resolución por los medios de comunicación social y enviar copia a todas las Instituciones y organizaciones reconocidas del medio.-

ARTICULO 12º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 30 -H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 31/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se ejecute un plan de obras en el marco de la Ordenanza N° 1373, que garantice a todas las personas con discapacidad temporal o definitiva y a todos los adultos mayores el tránsito con autonomía y seguridad por la vía pública y el acceso universal a edificios de uso público.-

ARTICULO 2º.- PROPONER para su consideración el siguiente plan de obras:

1) Suprimir resaltos y aberturas que puedan ocasionar tropiezos de personas que se movilizan con bastones, muletas y sillas de ruedas, construyendo desniveles que permitan la transitabilidad segura.-

2) Construcción de rampas y colocación de pasamanos.-

3) Adecuación de escaleras para personas no videntes incorporando una textura que indique el inicio y el final.-

4) Identificar y señalizar zonas para estacionamiento exclusivos en edificios de uso público, parques y plazas para el ascenso y descenso de personas con discapacidad y adultos mayores.-

5) Suprimir cualquier elemento vertical de señalización o de movilidad urbana que pueda actuar como obstáculo para la transitabilidad de personas con movilidad reducida o no vidente.-

6) Identificar las barreras arquitectónicas existentes en edificios de uso público, tanto de propiedad privada como estatal.-

7) Realizar las obras necesarias para garantizar la adaptabilidad de los edificios municipales para hacerlos accesibles a todas las personas y solicitar a los

organismos provinciales y privados actúen en la misma dirección.-

ARTICULO 3º.- PROPONER para su consideración la siguiente organización en etapas de los trabajos:

1ª Etapa: Demarcación y señalización de las zonas reservadas para estacionamiento, ascenso y descenso de personas con problemas de movilidad, tal cual lo establece la Ordenanza N° 1373, Artículo N° 1, Inciso d) y Artículo N° 2 Inciso a).-

2ª Etapa: Veredas, cruces de calle y acceso en la Avenida San Martín en toda su extensión y en todos los edificios y espacios de uso público de la Ciudad.-

3ª Etapa: Veredas y cruces de calle Güemes (Vía directa al Hospital y Asilos y conectando con Avenida Piedra Buena a oficina de PAMI y Sede del Centro de Jubilados).-

4ª Etapa: Veredas, cruces de calle y acceso en la Calle Mitre entre Avenida Costanera y Moreno.-

5ª Etapa: Veredas, cruces de calles y acceso en la Avenida Piedra Buena, especialmente la mano que une Avenida San Martín con la oficina de PAMI y la sede del Centro de Jubilados.-

ARTICULO 4º.- PROPONER al Departamento Ejecutivo se realice una Jornada de Integración y Jornadas de Sensibilización y Concientización en establecimientos educacionales de la ciudad, como actividades de inauguración de las obras propuestas.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 31 - H.C.D.-08.-

-----

RESOLUCION N° 32/08.-

ARTICULO 1º.- FELICITASE al Cabo de Policía José Antonio Reyes, del Escalafón Bomberos, con destino en la Unidad 3ª de Bomberos con asiento en esta Ciudad de Puerto San Julián, por el reconocimiento y ascenso obtenido, por su Acto de Arrojo narrados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REMITASE copia de la presente al Señor Jefe de Policía, Señor Jefe de la Unidad Regional Zona Centro, Señor Jefe de la Unidad 3ª de Bomberos y al Cabo José Antonio Reyes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 32 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 33/08.-

ARTICULO 1º.- IMPULSAR desde este Honorable Concejo Deliberante la firma de un Acuerdo de Compre Local.-

ARTICULO 2º.- CONVOCAR a la Cámara de Comercio, al titular del Ejecutivo o a un representante, a representantes de la Compañía Cerro Vanguardia S.A., representantes de Fomicruz S.E. y al Gerente de la Agencia de Desarrollo Local a una reunión en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante con motivo de avanzar favorablemente en la concreción del acuerdo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 33 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 34/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo tenga a bien indicar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, inspeccione el mencionado bache determinando el riesgo potencial si lo hubiere y, concrete la obra necesaria para eliminarlo y corregir el pavimento.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 34 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 35/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo tenga a bien indicar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, inspeccione el mencionado bache determinando el riesgo potencial si lo hubiere y, concrete la obra necesaria para eliminarlo y corregir el pavimento.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 34 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 35/08.-

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública para el día 24 de Octubre de 2008, a las 18:00 Hs.en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Puerto San Julián, con el objeto de analizar el Capítulo XLI de la Ordenanza N° 2680 titulado -De los Horarios y los Menores-, normas concordantes y proyectos de ordenanzas referidos a la problemática de la diversión de adolescentes y jóvenes.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como Autoridad de la Audiencia Pública al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal Don. Juan Manuel Pereyra.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la obligatoriedad de la participación de los Concejales que integran el Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Ordenanza N° 2831.-
2. Lectura del Orden del Día.-
3. Lectura de la Resolución de Convocatoria

a AP.-

4. Presentación breve sobre las características de la Audiencia Pública.-

5. Presentación del problema objeto de análisis, del Capítulo XLI de la Ordenanza N° 2680, normas concordantes y proyectos de Ordenanza.-

6. Comentarios de la Autoridad Convocante: Concejales.-

7. Lectura del Registro de Participantes y orden en el uso de la palabra.-

8. Exposiciones de Peritos y Expertos de acuerdo al orden de inscripción.-

9. Exposiciones de Testigos de acuerdo al orden de inscripción.-

10. Exposiciones de Personas Físicas de acuerdo al orden de inscripción.-

11. Exposiciones de Personas Jurídicas de acuerdo al orden de inscripción.-

12. Ronda de preguntas escritas por parte del Público.-

13. Respuestas de los Participantes y Autoridades Convocantes.-

14. Información sobre localización del Expediente.-

15. Cierre de la Audiencia.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR al Presidente del Honorable Concejo Deliberante arbitre los medios institucionales a los efectos de organizar la Audiencia Pública convocada por la presente Resolución y dar la más amplia difusión pública posible por todos los medios de comunicación locales, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza respectiva.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 35 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 36/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se proceda a colocar la cartelaria correspondiente para una mejor señalización.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 36 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 37/08.-

ARTICULO 1°.- FELICITAR a la alumna de la E.G.B. N° 4 , Señorita Virginia Badias, por haber participado y ganado la Olimpiada de Historia en su instancia local, haciendo extensiva la presente, a su Profesor Señor Marcelo Velázquez.-

ARTICULO 2°.- DESEARLE a la alumna participante y mencionada en el artículo anterior, el mayor de los éxitos en las instancias en las que deberá participar a nivel Provincial y Nacional en el transcurso de los próximos meses de septiembre y octubre 2008.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 37 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 38/08.-

ARTICULO 1°.- FELICITAR a las alumnas del I.M.A. Señoritas Crolina Andrade y María de los Angeles Svidersky y a la alumna de la E.G.B. N° 4 Señorita Camila Pilar Ruiz, por haber participado y ganado en la Olimpiadas de Matemáticas en su instancia zonal, haciendo extensiva la presente, a las Profesoras Karina Mallada, María Florencia Lizondo y al Profesor Gustavo Vera.-

ARTICULO 2°.- DESEARLE a las alumnas participantes y mencionadas en el artículo anterior, el mayor de los éxitos en las instancias en las que deberán participar a nivel Provincial y Regional en el transcurso del próximo mes de Septiembre.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial

Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 38 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 39/08.-

ARTICULO 1°.- OTORGUESE auspicio publicitario a FM BAHIA, por el término de 30 días y por la suma de pesos \$ 500,00, en el marco del 15° Aniversario de dicha emisora, por el cual se dará a conocer a la población, temas de interés general y del acontecer de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

RESOLUCION N° 39 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 40/08.-

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Directorio de la Caja de Previsión Social la remisión de los recibos impresos a la delegación local a los efectos de asegurar que todos los pensionados y jubilados Provinciales de Puerto San Julián puedan contar con el mismo para retirar sus haberes por caja en la Sucursal del Banco Santa Cruz S.A.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Directorio de la Caja de Previsión Social realice la gestiones necesarias a fin de garantizar que todos los pensionados y jubilados Provinciales de Puerto San Julián tengan acceso efectivo a la opinión de retirar por caja sus haberes, tal como lo plantea el Artículo N° 1133 en uno de sus considerandos.-

ARTICULO 3°.- INVITAR a los Honorables Concejos Deliberantes del resto

de las ciudades de la Provincia a adherir a la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Señor Diputado por el Pueblo Don Daniel Carlos Pandolfi que acompañe esta Resolución con sus gestiones.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Josefina Villegas - Pro-Secretaria H.C.D.

Resolución N° 40 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 41/08.-

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante arbitre los medios para garantizar la remisión del Orden del Dia de las Sesiones Ordinarias a todos los medios de comunicación locales, con por lo menos 24(veinticuatro) horas de antelación a la fecha y hora establecida en la convocatoria de las mismas.-

ARTICULO 2°.- INVITAR a todos los medios de comunicación a participar de las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante y transmitir en vivo las Sesiones.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copias impresas a las actas aprobadas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, a los medios de comunicaciones radiales, televisivos, gráficos y digitales para su conocimiento y eventual difusión pública.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 41 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 42/08.-

ARTICULO 1° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Decrete feriado en

el ámbito local para todas las actividades, administrativas, comerciales, industriales y educativas, a partir de las 17:00 Hs. del día 11 de Septiembre de 2008.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 42 - H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION N° 43/08.-

ARTICULO 1º.- ADHERIR a la Resolución N° 94/08 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Gallegos, mediante la cual declara de Interés Municipal la Revista OZONO-ALTERNATIVA AMBIENTAL, cuyo director es el periodista Joaquín Pérez.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 43 - H.C.D - 08.-

-----

RESOLUCION N° 44/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR y a las instituciones y empresas intervinientes la pronta ejecución de la ampliación o Luv sobre la red existente al ingreso de la localidad de Puerto San Julián, con el fin de anticiparnos a la próxima estación invernal.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al Señor Diputado por el Pueblo, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dése al Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN  
DETALLE DE BALANCES MENSUALES DE TESORERIA  
MES DE FEBRERO DEL 2008

RECURSOS	
INGRESOS CORRIENTES	1.601.195,40
De Jurisdicción Municipal	541.489,18
Tasas Municipales	448.105,42
Recolección Domiciliaria de Residuos	61.785,14
Impuesto a la Patente Automotor	304.638,00
Impuestos Atrasados	57.105,21
Varias	24.577,07
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	93.383,76
Impuesto Inmobiliario	23.616,19
Impuesto al Baldío	6.438,84
Varios	63.328,73
De Otras Jurisdicciones	1.059.706,22
Aportes No Reintegrables	1.059.706,22
Coparticipación Nacional Año 2008	212.014,72
Coparticipación Provincial Año 2008	686.432,26
Regalías de Gas y Petroleo	161.259,24
Adelanto de Coparticipación Provincial 2008	0,00
Consejo de Educación	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	20.458,30
VENTAS DE ACTIVO FIJO	20.458,30
SUB-TOTAL	1.421.653,70
CUENTAS ESPECIALES	143.733,59
TOTAL RECURSOS MES DE ENERO DEL 2008	1.765.387,29
SALDO DEL MES ANTERIOR:	3.253.244,79
Tarjetas de Noviembre 2007 Ingresadas	2.990,24
Tarjetas de Diciembre 2007 No Ingresadas	10.117,92
Tarjetas de Febrero 2008 No Ingresadas	-129.612,60
Recaudación Banco Febrero No Ingresadas	-24.501,50
TOTAL BALANCE:	4.877.626,14
EROGACIONES	
EROGACIONES CORRIENTES	1.512.522,37
FUNCIONAMIENTO	1.498.555,63
Personal	1.191.966,29
Bienes de Consumo	137.841,16
Servicios	168.748,18
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.966,74
Transferencias Corrientes	13.966,74
Acción Social Directa	13.366,74
Becas Ordenanza N° 2676	0,00
Instituciones de Bien Público	600,00
EROGACIONES DE CAPITAL	352.715,93
INVERSION FISICA	210.378,42
Bienes de Capital	73.801,90
Trabajos Públicos	136.576,52
DEUDE PUBLICA	142.337,51
C.P.S. Ley N° 1782 - Mod. Ley N° 2060	141.906,00
Cheques pendientes de pago	431,51
SUB-TOTAL	1.865.238,30
CUENTAS ESPECIALES	107.205,45
TOTAL EROGACIONES MES DE FEBRERO DEL 2008:	1.972.443,75
SALDO QUE PASA AL PROXIMO MES:	2.905.182,39
TOTAL BALANCE:	4.877.626,14



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN  
DETALLE DE BALANCES MENSUALES DE TESORERIA  
MES DE MARZO DE 2008

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución Nº 44 - H.C.D. - 08.-

RESOLUCION Nº 45/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Presidente del IDUV tenga a bien, considerar la inclusión de un espacio destinado a recreación en los próximos barrios a construirse en la localidad.-  
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución Nº 45 - H.C.D. - 08.-

RESOLUCION Nº 46/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Gerencia de Servicios Públicos S.E. Distrito Puerto San Julián, tenga a bien a realizar un relevamiento de las zonas afectadas con el fin de proporcionar y garantizar la buena iluminación en los sectores que así lo requieran.-  
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución Nº 46 - H.C.D. - 08.-

RECURSOS	
INGRESOS CORRIENTES	2.417.789,48
De Jurisdicción Municipal	375.671,31
Tasas Municipales	241.549,67
Recolección Domiciliaria de Residuos	114.828,21
Impuesto a la Patente Automotor	49.956,20
Impuestos Atrasados	46.441,80
Varias	30.323,46
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	134.121,64
Impuesto Inmobiliarios	49.698,04
Impuesto al Baldío	10.574,00
Varios	73.849,60
De Otras Jurisdicciones	2.042.118,17
Aportes No Reintegrables	2.042.118,17
Coparticipación Nacional Año 2008	207.225,25
Coparticipación Provincial Año 2008	613.600,95
Regalías de Gas y Petroleo	179.919,46
Adelanto de Coparticipación Provincial 2008	789.725,00
Obras ref. y Mant. Edif. Escolares y H.D. - Ley Nº 2328	32.400,00
Ampliac. Ref. y terminación Prog. Mejor Vivir	133.989,08
Ampliac. Refac. Instal. Estadio Club Racing	85.258,43
INGRESOS DE CAPITAL	16.024,39
VENTAS DE ACTIVO FIJO	16.024,39
SUB-TOTAL	2.433.813,87
CUENTAS ESPECIALES	119.202,75
TOTAL RECURSOS MES DE MARZO DEL 2008:	2.553.016,62
SALDO DEL MES ANTERIOR:	2.905.182,39
Tarjetas de Diciembre 2007 Ingresadas	2.562,37
Tarjetas de Enero 2007 Ingresadas	27.480,68
Tarjetas de Febrero 2008 Ingresadas	50.715,19
Tarjetas de Marzo 2008 No Ingresadas	- 75.253,12
Recaudación Banco Febrero No Ingresadas	- 40.166,93
Dirección Caja Nº 01/2008 - TDF	0,01
TOTAL BALANCE:	5.423.537,21
EROGACIONES	
EROGACIONES CORRIENTES	1.718.594,51
FUNCIONAMIENTO	1.653.043,68
Personal	1.367.753,25
Bienes de Consumo	64.474,64
Servicios	220.815,79
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.550,83
Transferencias Corrientes	65.550,83
Acción Social Directa	15.490,53
Instituciones de Bien Público	47.500,00
Becas Ordenanza Nº 2676	2.560,30
EROGACIONES DE CAPITAL	130.702,77
INVERSION FISICA	130.584,20
Bienes de Capital	61.852,87
Trabajos Públicos	68.731,33
DEUDA PUBLICA	118,57
Personal	118,57
SUB-TOTAL	1.849.297,28
CUENTAS ESPECIALES	87.321,69
TOTAL EROGACIONES MES DE MARZO DEL 2008:	1.936.618,97
SALDO QUE PASA AL PROXIMO MES:	3.486.918,24
TOTAL BALANCE:	5.423.537,21